



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 450 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 28 OCT. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 266-2019-GRJ/ORAF/ORH/B.S. sobre rectificación de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 423 -2019-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 09 de octubre de 2019, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña Lidia Estefana Ambrosio Mallqui, cónyuge del que en vida fue Aristides Luis Santiago Canchumani, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín.

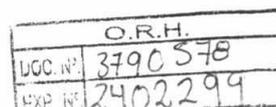
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 423 -2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 09 de octubre de 2019, se resuelve otorgar subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña Lidia Estefana Ambrosio Mallqui, cónyuge del que en vida fue Aristides Luis Santiago Canchumani, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 2,065.20 soles, calculado con la remuneración percibida en el mes de junio de 2019, fecha de fallecimiento del servidor sin incluir el recalcu correspondiente.

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General., señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2015-GRJ/GR. de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba la actualización de los nuevos montos remunerativos de la planilla del personal del Gobierno Regional Junín de la Sede Central: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional DE Vivienda Construcción y Saneamiento; Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario" bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el mismo que tiene vigencia a partir del 30 de diciembre de 2015.

Que, la Corte Superior de Justicia de Junín, 2da. Sala Laboral Permanente de Huancayo, mediante Resolución N° 16 de fecha 16 de mayo de 2019, **expide en segunda instancia la Sentencia de Vista N° 1010-2019** sobre nulidad de resoluciones, donde **RESUELVE: REVOCAR** la sentencia contenida en la Resolución N° 5 del 30 de mayo del 2018, **REFORMÁNDOLA** la **DECLARARON FUNDADA** la demanda interpuesta por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Junín y Declararon nulas y sin efecto legal las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 680-2016-GRJ/GR y 681-GRJ/GR, confirmada mediante **Resolución N° 21 de fecha 12 de julio de 2019** por el Juzgado Especializado de Trabajo- Sede Central;





Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del **Artículo Primero y Segundo** de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 423-2019-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 09 de octubre de 2019, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña Lidia Estefana Ambrosio Mallqui, cónyuge del que en vida fue Arístides Luis Santiago Canchumani ex - trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GR-JUNIN/GR. de fecha 10 de setiembre de 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 423-2019-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 09 de octubre de 2019, respecto al otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña **LIDIA ESTEFANA AMBROSIO MALLQUI**, cónyuge del que en vida fue Arístides Luis Santiago Canchumani, ex -trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña **LIDIA ESTEFANA AMBROSIO MALLQUI**, por el fallecimiento de su cónyuge del que en vida fue Arístides Luis Santiago Canchumani, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el monto siguiente:

- a) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO
 $S/.413.04 \times 3 = S/. 1,239.12$
- b) SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO
 $S/. 413.04 \times 2 = S/. 826.08$
- TOTAL SUBSIDIO: $S/. 2,065.20$

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	:	055
PROGRAMA	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.2.2.3.4.2 Gastos de sepelio y luto Personal activo.
MONTO	:	S/. 2,065.20





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR: Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de doña **LIDIA ESTEFANA AMBROSIO MALLQUI**, por el fallecimiento de su cónyuge del que en vida fue Arístides Luis Santiago Canchumani, trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el monto siguiente:
Remuneración total percibida al mes de fallecimiento del servidor (**S/. 1,376.83**) incluido el recalcuro.

- c) SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO
S/. 1,376.83 X 3 = S/. 4,130.49
- d) SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO
S/. 1,376.83 X 2 = S/. 2,753.66

TOTAL SUBSIDIO: S/. 6,884.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	: 055
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.2.2.3.4.2 Gastos de sepelio y luto Personal activo.
MONTO	: S/. 6,884.15

ARTICULO TERCERO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 423-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 09 de octubre del 2019.

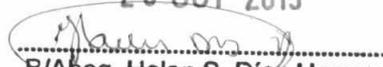
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 OCT 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

RLP/SDORH
lfp/a.s.